ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA (Expediente 2018/33682 - SGT085/18TIC).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

Dª. María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

D. José María Folia Baena, Adjunto al Servicio de Sistemas Corporativos de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

D. Ramón Soto Sánchez, Jefe de Departamento de Explotación del Servicio de Producción de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dª. Carmen Soro Cañas, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dª. María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Secretaria:

Dª. Diana M.ª Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:55 horas, del día 23 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la planta séptima del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos para el examen de la documentación previa de la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto convocado para la contratación de "Suministro de una infraestructura de servidores x86_64 con migración de datos desde sistemas SOLARIS SPARC para las plataformas de Netbackup, ACSLS y BBDD Oracle de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública"
(Exp. 2018/33682 - SGT085/18TIC-).

A las 11:55 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de proceder al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

Examinada dicha documentación, se observan los siguientes defectos, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	26/11/2018	PÁGINA 1/2
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm786S6MTA5Evpw7u0d65UcZnJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En relación con la solvencia económica, la empresa deberá acreditar el depósito y calificación de las cuentas anuales presentadas (ejercicios 2015, 2016 y 2017) en el Registro Mercantil. En este sentido, no basta con justificar la mera presentación, sino que deberá acreditarse que las cuentas anuales han sido calificadas e inscritas por la persona titular del Registro Mercantil.

- En relación con la solvencia técnica, la empresa no ha acreditado que los suministros y servicios realizados tengan igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ya que ni en la relación ni en los certificados que se aportan se detallan los CPV de los mismos, tal y como se requiere en el Anexo I del PCAP.

Por ello, la empresa deberá aportar nueva relación de los servicios y suministros realizados en los tres últimos años, incluyendo el CPV de los mismos, detallando si se trata de servicios o de suministros, teniendo en cuenta que deben coincidir los realizados con los tres primeros dígitos de los CPV detallados en los pliegos del contrato, que son los siguientes:

- Suministros CPV: 48800000-6.

- Servicios: 51612000-5 y 72222300-0.

Si en la relación aparece algún servicio o suministro prestado en unión temporal de empresas, es preciso indicar el porcentaje de participación en la misma de la empresa, para poder determinar qué importe se ha prestado o suministrado por ésta.

Asimismo, se recuerda que, en caso de incluir nuevos servicios y/o suministros en la relación, dichos contratos serán acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La Comisión de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.7.3 del PCAP, acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día 23 de noviembre de 2018, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: María Gema Pérez Naranjo.	Fdo.: Diana Mª Rodríguez Torrado.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	26/11/2018	PÁGINA 2/2
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm786S6MTA5Evpw7u0d65UcZnJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	